FGE
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ECUADOR

Oficio No. **587-2023-IP. 139-2023-FGE-UFCN-F1-JAT**

Quito D.M. a, 13 de septiembre de 2023
Asunto: Solicitud de Información.

Señor/a
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
Presente.

De mi consideración:

En relación con la **Investigación Previa No. 139-2023-F1**, se ha dictado el siguiente impulso fiscal, que en su parte pertinente dice:

"FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL, FISCALÍA No. 1.- *Quito, a 13 de septiembre de 2023, a las 14h00,* ***Dr. Wilson Toainga Toainga, Fiscal General del Estado (S),*** *designado mediante acción de personal Nro. 3512-DTH-FGE, de fecha 11 de septiembre de 2023, conforme lo justifico con la copia certificada de la acción de personal que se anexa al expediente, en atención al memorando Nro. FGE-CGAJP-2023-01109-M, de 07 de septiembre de 2023, suscrito electrónicamente por la Dra. Mery Otilia Chiriboga Cadena, Coordinadora General de Acceso a la Justicia Penal (E), de la Fiscalía General del Estado, quien luego del sorteo correspondiente, remite para trámite el oficio Nro. FPM-FFP1-0388-2023-001116-O, de 06 de septiembre de 2023, suscrito por la doctora Karla Del Rocío Vélez Vélez, Fiscal Provincial de Manabí, quien informa que dentro del expediente Nro. 130901823090004, iniciado en razón de la denuncia presentada por el Dr. Marconi Israel Cedeño Pico, Director Regional de la Procuraduría General del Estado de Manabí, contra el ciudadano Leiver Patricio Quimis Sornoza, por el presunto delito de prevaricato, se han recabado diferentes insumos investigativos, entre los que consta el parte policial Nro. 2023090604554862614, de 6 de septiembre del año en curso, elaborado por el Cbop. de Policía Carlos Vladimir Castro Ramos, Agente Investigador de la Policía Judicial, en el que comunica que dentro de las primeras diligencias investigativas recopiló información de las bases de datos del sistema SIIPNE con relación a los ciudadanos Leiver Patricio Quimis Sornoza y Betty Mercedes Moreira Marcillo; que verificó que los hechos materia de la denuncia han sido portada en varios medios de comunicación, razón por la cual remite los links en los que se encuentran tales publicaciones noticiosas y finalmente remite copia del Dictamen Interpretativo Nro. 2-19-IC/19, en relación con el régimen de transición del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. En virtud de esta información, se remite desde la Fiscalía Provincial de Manabí, copias certificadas de ciertas piezas del expediente, a fin que se inicien las investigaciones que correspondan. Con estos antecedentes y por considerar necesario con fundamento en lo prescrito en los artículos 5 numerales 1, 5 y 15; 411, 442, 443, 444, 580 y 581 del Código Orgánico Integral Penal, en concordancia con el artículo 282, numerales 1, 2 y 3, del Código Orgánico de la Función Judicial y el artículo 195 de la Constitución de la República, en esta fecha doy inicio a la* ***INVESTIGACIÓN PREVIA****, para investigar la comisión de un presunto delito y sus responsables, disponiendo para el efecto la práctica de las siguientes diligencias:* ***(…) 3).*** *De conformidad a lo establecido en el artículo 499, numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal,* ***ofíciese*** *al señor* ***PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL****, para que en el plazo de cinco días, disponga a quien corresponda, remita a esta Fiscalía, copias certificadas del Dictamen Interpretativo Nro. 2-19-IC/19, de 7 de mayo de 2019. La información solicitada, debe*

www.fiscalia.gob.ec

Dirección: Calle Juan León Mera N 19-36 y Av. Patria
PBX: (593-2) 3985800 - 3985822
Edif. Patria / RUC 1760010970001
Quito – Ecuador

ser remitida al despacho de la Fiscalía No. 1 de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado, ubicada en la calle Juan León Mera No. 19-36 y Patria, esquina, piso 19, de esta ciudad de Quito.- ***(...)13). Delego*** *al doctor Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo, Fiscal Nro. 1 de la Unidad de Fuero de Corte Nacional de la Fiscalía General del Estado, la práctica de las diligencias y la suscripción de los oficios dispuestos en este impulso fiscal.-* ***OFÍCIESE, CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-".-*** (f) Dr. Wilson Toainga Toainga, Fiscal General del Estado (S).– **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.-**

Particular que pongo en conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE INVESTIGACIONES PREVIAS E INTRUCCIONES FISCALES
FGE
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
ECUADOR
FISCAL
ECUADOR

Dr. Jefferson Alejandro Aquieta Tamayo
AGENTE FISCAL
UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
13-09-2023/grgp

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 14 SET. 2023
a las 13:41
Por Johanna
Anexos sin anexos
FIRMA RESPONSABLE